



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 040-2014-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 26 de mayo 2014.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiuno de mayo del año dos mil catorce, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERÚ, es una asociación sin fines de lucro que agrupa a 256 Consejeros Regionales de los 25 departamentos del Perú, elegidos democráticamente y depositarios de la voluntad popular;

Que, mediante el ACUERDO N° 041-2011-G.R.PASCO/CR, de fecha 24 de agosto del 2011, el Consejo Regional de Pasco, aprueba por unanimidad la incorporación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Pasco a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERU, a través de la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 002-2014-ANCOR-PERU/PR pone de conocimiento de la realización del "IV CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU", evento a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios del 25 al 28 de junio del 2014; con el objetivo de relanzar el proceso de Descentralización y Regionalización del país, como una estrategia de una política de inclusión para reducir las desigualdades que aún se caracterizan en nuestro país;

Que, en la presente sesión se pone a consideración del Pleno la autorización en comisión de servicios de los Nueve Consejeros Regionales y del Secretario del Consejo Regional, para viajar a la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios, a fin de participar en el "IV CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU", del 25 al 28 de junio del 2014, el mismo que en concordancia de las normas legales vigentes es aprobada, por lo cual es necesario oficializar dicha participación; para lo cual amparados en el artículo 15° inciso g) del Reglamento Interno del Consejo Regional que señala "Recibir asistencia administrativa y logística para el cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y representativas" se ha solicitado al ejecutivo la disponibilidad presupuestal correspondiente, razón por el cual emiten la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 040-2014-G.R.PASCO/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los Nueve Consejeros Regionales y del Secretario del Consejo Regional de Pasco, a fin de participar en el "IV CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU", a realizarse en la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios del 25 al 28 de junio del 2014. Dicha autorización será del 24 al 28 de junio, debiendo de presentar a su retorno ante el Pleno, el informe correspondiente.

SEGUNDO.- INSTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco, disponga las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
ZENON ESPINOZA PANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL